ECONOMIST & JURIST



Redacción



LEY 28/2005 DE 26 DE DICIEMBRE.
NOTAS PRACTICAS EN TORNO A LA
«LEY DEL TABACO"

1. INTRODUCCIÓN. EL "POR QUÉ DE LA LEY"

La Exposición de Motivos de la Ley es clara: el legislador quiere dedicar su esfuerzo a acabar ño al menos limitar- el efecto nocivo que para la población tiene el consumo de tabaco, según señala la Organización Mundial de la Salud.

Se intenta así ``proteger´´ tanto a fumadores activos como a los denominados ``fumadores pasivos´´ (según la ley, aquellos que ``sufren exposición al aire contaminado´´), llegando a hacerse referencias concretas a los efectos ñy a la protección- del tabaco en cuanto a las mujeres y los recién nacidos o posibles abortos.

En este sentido, la ley encuentra su acomodo tanto en la normativa de la Unión Europea como en el **mandato constitucional** del **artículo 43** (protección de la salud pública) e incluso en la normativaya existente en el ámbito autonómico.

El primer artículo de la coloquialmente denominada ``Ley del tabaco´´ define a modo de objeto tres líneas de actuación pública respecto al tabaco: ``limitación, prevención y

...